



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

RAWSON, 04 JUN 1992

VISTO:

El Expediente N° 1499-C-92, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la solicitud de pedido de cambio de período lectivo interpuesto por la Escuela N° 188 de Río Percy;

Que la misma se fundamenta en la falta de funcionamiento del establecimiento por problemas edilicios durante el período 1991-1992;

Que con el cambio de período se contribuiría al desarrollo de las actividades agropecuarias y otros proyectos escolares;

Que se cuenta con el aval de los padres;

Que a criterio de Supervisión Técnica General, es conveniente acceder a la modificación solicitada, dando respuesta a una propuesta que atienda a razones escolares y comunitarias;

POR ELLO:

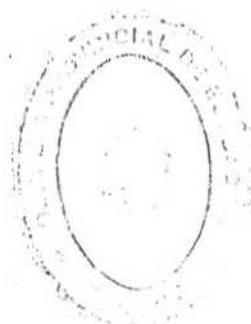
EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

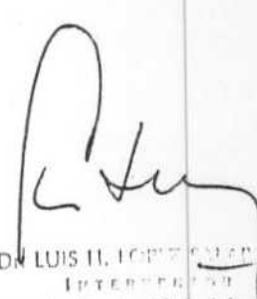
RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR el período lectivo de la Escuela N° 188 de Río Percy, estableciendo su funcionamiento, a partir de la presente resolución, en período febrero-diciembre.

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Dirección General de Niveles Primario e Inicial, Supervisión Técnica General, Supervisión Seccional Región III de Esquel, Secretaría General Técnica Docente Departamento Estadística, Dirección Arquitectura Escolar y cumplido. ARCHIVESE.  
m.s.g.-

  
PEDRO A. OLOCHIN  
Secretario General Técnico Docente  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Chubut



  
DR. LUIS H. FORTeza  
INTERVENTOR  
Consejo Provincial de Educación